



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARÍS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN PARÍS

TOMO NÚMERO: XXII

AÑO: 2012

PODER ESPECIAL NÚMERO: 065/2012

PAGINA N°077

En la ciudad de París, capital de la República de Francia, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí, Alfonso Segovia Polo, Encargado de las Funciones Consulares, comparece el señor **SEBASTIEN FREDERIC BOURDELAIS**, de nacionalidad francesa, portador del pasaporte N°06AY50690, inteligente en idioma español, domiciliado en la ciudad de París, Francia, para manifestar libre y voluntariamente cual en derecho se requiere que otorga **PODER ESPECIAL** a favor del señor **JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Avenida Amazonas N°477 y Roca, Quito, Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía No 1704671526, según la minuta que me entregó y que textualmente dice:

“SEÑOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN PARÍS,

Sírvase autorizar el siguiente poder especial, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65, literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Exterior:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de este Poder, el señor **SEBASTIEN FREDERIC BOURDELAIS**, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Francesa, de estado civil soltero, domiciliado en 14, Rue de Musset 75016 Paris.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL: El compareciente dice que confiere Poder Especial, pero a la vez amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Av. Amazonas N°477 y Roca, Quito, Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía No 1704671526, para que a nombre y en representación del mandante pueda realizar los siguiente actos:

a) Suscriba a nombre y en representación del mandante la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada que se denominará **OLEOCC AMERICAS CIA.LTDA.** que se constituirá en Quito, República del Ecuador, aportando la suma de **CUATRO DÓLARES** de los Estados Unidos (4 \$USD) al capital de la misma.

b) Para que comparezca a nombre del mandante a la primera Junta General de Socios de **OLEOCC AMERICAS CIA. LTDA.**, que tendrá por objeto, entre otros, designar a los administradores de la Compañía.

Este poder lo otorga el compareciente para los objetos que quedan claramente determinados, sin limitación alguna, por lo tanto confiere a su mandatario plenas y suficientes facultades, por lo que, en los actos y contratos en los que intervenga, a nombre y en representación del mandante en ejercicio de este poder, no se podrá alegar falta o insuficiencia de mandato. -----/.

- cualesquiera operaciones contribuyendo a la realización de este objeto.

Domicilio legal de la Compañía: 22-23 Quai Carnot 92210 St. Cloud, Francia.

Documentos probatorios presentados:

1.- Certificado otorgado por el Tribunal de Comercio de París que acredita que la Sociedad se encuentra legalmente constituida y que está facultada para realizar, en Francia y en el extranjero, la toma de participación directas o indirectas por cualquier medio, en todas las sociedades, sociedades francesas o extranjeras, mediante la creación de nuevas sociedades, de aportaciones, de suscripciones de acciones o adquisiciones de valores, derechos o bienes sociales, de fusiones, de alianzas, de sociedades en comandita, de sociedades en participación, de agrupaciones de interés económico o de otra manera; la gestión de estas participaciones ;

- todas las operaciones de prestación de servicios, cualquiera que sea su forma y naturaleza para el beneficio de cualquier persona natural o moral, francesa o extranjera ;
- la participación de la sociedad en todas las operaciones comerciales, financieras o industriales, mobiliarias o inmobiliarias ;
- la creación, la adquisición, el arrendamiento, la gerencia de arrendamiento de cualquier fondo de comercio, el alquiler, la instalación, la explotación de cualquier establecimientos, fondos de comercio, fábricas, talleres, relacionados con la una u otra de las actividades especificadas;
- cualesquiera operaciones contribuyendo a la realización de este objeto.

2.- Copia de los Estatutos.

3.- Balance General en el periodo que va desde el 1ro de julio de 2010 hasta el 30 de junio del 2011.

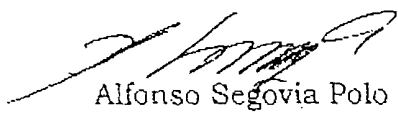
4.- Poder otorgado por el representante legal de la Compañía.

5.-Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad INOLEO.

CERTIFICACION:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito certifica que la compañía **INOLEO**, se encuentra a la fecha operando en Francia y que las actividades están conformes a su objetivo social.

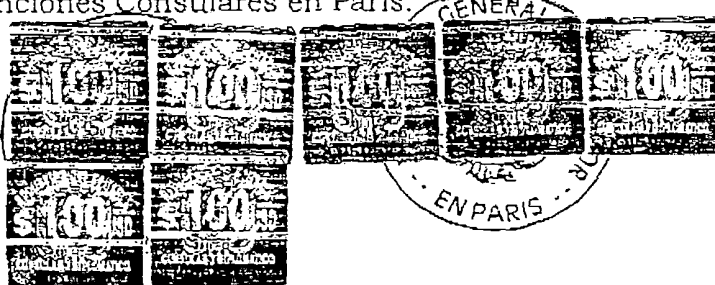
Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de París, a los diecisiete días del mes de abril del año 2012.


Alfonso Segovia Polo

Encargado de las Funciones Consulares en París.

Partida arancelaria: III-14-1

Valor de la actuación: US\$ 700,00





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARÍS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN PARÍS



TOMO NÚMERO: XXII

AÑO: 2012

PAGINA 1

PODER ESPECIAL OTORGADO POR PERSONA JURÍDICA NÚMERO: 001/2012

En la ciudad de París, capital de la República de Francia, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí, Alfonso Segovia Polo, Encargado de las Funciones Consulares, comparece el señor **SEBASTIEN FREDERIC BOURDELAIS**, de nacionalidad francesa, portador del pasaporte N°06AY50690, inteligente en idioma español, domiciliado en la ciudad de París, Francia, en calidad de Gerente de la Sociedad **INOLEO S.A.R.L** con registro comercial N°509 000 410 R.C.S. Nanterre, para manifestar libre y voluntariamente cual en derecho se requiere que otorga **PODER ESPECIAL** a favor del señor **JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en Avenida Amazonas N°477 y Roca, Quito, Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía No 1704671526, según la minuta que me entregó y que textualmente dice:

“SEÑOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN PARÍS,

Sírvase autorizar el siguiente poder especial, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65, literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Exterior:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de este poder, el señor **SEBASTIEN FREDERIC BOURDELAIS**, a nombre y en representación de la Compañía **INOLEO S.A.R.L**, en su calidad de Gerente, Representante Legal, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega.

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

A) La Compañía **INOLEO S.A. R. L** una corporación domiciliada en la ciudad de Saint Cloud, constituida y legalmente existente al amparo de las leyes de la República de Francia.

B) La Junta de socios, resolvió autorizar la inversión extranjera directa que se realizará a nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada de nacionalidad ecuatoriana, que se constituirá con la denominación de **OLEOCG AMERICAS CIA.LTDA.** como consta de la copia del acta que se agrega.

TERCERA: PODER ESPECIAL: El compareciente dice que confiere Poder Especial, pero a la vez amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL**, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en Av. Amazonas No. 477 y Roca, Quito, Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía N°1704671526, para que a nombre y en representación de la Compañía **INOLEO S.A.R.L**, pueda realizar los siguiente actos:

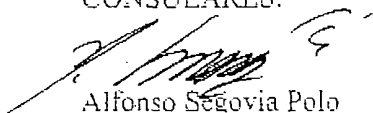
a) Suscriba a nombre y en representación de **INOLEO S.A.R.L** la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada que se denominará **OLEOCG AMERICAS CIA.LTDA.** que se constituirá en Quito, República del Ecuador, aportando la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES** de los Estados Unidos (392 USD) al capital de la misma.-----/.

“Evase señor Cónsul, cumplir con todos los demás requisitos legales necesarios para la validez de esta escritura”. Hasta aquí la minuta.

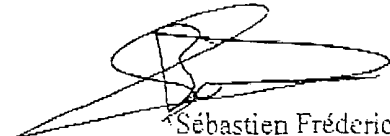
Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes, firmó al pie conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy Fe.

Dado y sellado en París, el 17 de abril de 2012.

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES:


Alfonso Segovia Polo

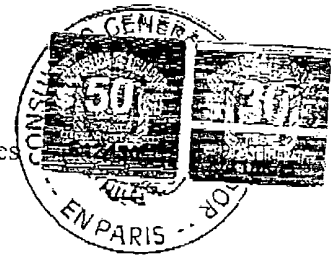
EL PODERDANTE:


Sébastien Frédéric Bourdelais
Pasaporte N° 06AY50690

ARANCEL CONSULAR II-6-2
DERECHOS CONSULARES: US\$ 80,00

CERTIFICO: Que la presente es primera y fiel copia de su original que se encuentra inscrito en la página N° 077 del Tomo XXII del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en París, Francia, correspondiente al año 2012.


Alfonso Segovia Polo
Encargado de las Funciones Consulares



CIUDADANIA 170467152-6
 PAEZ PARRAL JUAN FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/CONCELE EL PAEZ
 22 OCTUBRE 1961
 001-1 0100 00158 M
 PICHINCHA/QUITO
 CONCELE EL PAEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIVISION
 JUAN PAEZ
 CONCELE EL PAEZ
 QUITO
 13/06/2012
 REN 1909379



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSEJO POPULAR RESOLUTIVO

278-0004 NÚMERO 1704671526 CEDULA

PAEZ PARRAL JUAN FERNANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MERCED S. APROPIADA

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 YO VE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en: FOLIOS UNIGRESA
 Quito, 14 JUN. 2012



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Es compulsa de la copia que en foja(s)
me fue presentada.- Quito a,



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR

